



DECRETO DAEM N° 3818

CHIGUAYANTE 21 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; **Solicitud de Pedido N° 063** de fecha 29 de Agosto de 2016; **El Programa de Actividades Municipales N° 87** denominado "Celebrando y Compartiendo Juntos", Aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 2044 de fecha 31 de Agosto de 2016; Correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2016, que indica nómina de profesores de salida pedagógica, Escuela Bélgica D-565; Artículo 62 de la Ley 19.880; y en uso de las facultades que me confiere artículos 1, 8,12, 13, 56 y 63 letra de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **JORGE ANTONIO QUINTEROS VERGARA, RUT 14.585.159-9**, Docente de Educación Básica; **JESSICA ELIANNE BARRIOS MUÑOZ, RUT 10.010.784-8**, Docente de Educación Básica; **ANDREA FIGUEROA SEPULVEDA, RUT 16.286.459-9**, Docente de Educación Básica; **JANET ALEJANDRA ORMEÑO CASTILLO, RUT 12.978.128-9**, Educadora de Párvulos, todos dependientes de la Escuela Bélgica D-565, para participar Salida Pedagógica de 68 Alumnos, en visita a Cineplanet del Mall del Centro, Concepción, a realizar el día 28 de Septiembre del año 2016.
2. **AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos del cine para 4 Profesionales de la Educación, individualizados en el punto precedente, y los 68 alumnos, pertenecientes a la Escuela Bélgica D-565, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **\$216.000.- pesos, fondos SEP.**
3. **DESÍGNESE** a doña **Marcela Carvajal Cantero, RUT 11.896.332-6**, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
4. **IMPÚTESE** los gastos en que se incurra a las cuentas N° 215.22, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado.-
- JARV/LTS/HOP/LCP/JOV/jov

